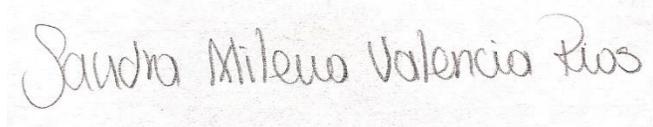


2022-224

CONSTANCIA: Manizales, octubre 6 de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó las gestiones de notificación, con nota de devolución, por motivo "dirección errada / dirección no existe" para la dirección CRA. 28º #13-08 Solferino y, para la dirección invasión bajo Samaria barrio Nuevo Amanecer Casa N°5 "dirección errada / dirección incompleta".

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1792

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Seis de octubre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido por **LEYDI TATIANA VACA GÓMEZ**, a través de apoderado judicial, contra **JHON DAVID MONTERO MÁRQUEZ**, respecto del menor **GERÓNIMO MONTERO VACA**, se agregan las devoluciones enunciadas.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41d857d3d2c41bb5c8446f9312403ae0129553942d2231685956258cba28699**

Documento generado en 06/10/2023 11:48:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>